



NOTA DE PRENSA

MERIDIANOS REITERA SU COMPROMISO CON EL DIÁLOGO Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS TRABAJADORES DEL CENTRO DE MENORES ZAMBRANA

- **La entidad subraya su estricto cumplimiento del IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores y con el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Asimismo, ha implementado medidas para dar respuesta a la climatización del centro con el objeto de mantener las condiciones óptimas para el ejercicio profesional de sus trabajadores.**

Valladolid, 27 de junio de 2025.- Meridianos manifiesta su permanente voluntad de diálogo con la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) del Centro de Menores de Zambrana, con el objetivo de establecer y mantener las condiciones óptimas para el ejercicio profesional de su equipo. En este sentido, Meridianos subraya su estricto cumplimiento del IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores.

En consonancia con la normativa vigente, la entidad, para el presente año 2025, ha continuado con el calendario laboral de turnos de siete días de trabajo consecutivo, propuesto y aprobado por el comité de empresa, como se estaba desarrollando con anterioridad. Para 2026, Meridianos, como propuesta de mejora, ha trasladado al comité de empresa un calendario de turnos laborales que reduzcan el trabajo continuado de siete días consecutivos. Asimismo, se ha solicitado al comité de empresa la presentación de su propuesta de calendario con el fin de llegar a acuerdos consensuados que favorezcan una adecuada organización del centro.

Por otro lado, y en cumplimiento del Decreto 203/2000 que regula el Estatuto del Centro de Menores Zambrana y la resolución por la que se convoca la acción concertada de la prestación de servicios de atención residencial para menores infractores en el Centro de Zambrana, Meridianos eleva al órgano competente las propuestas de aperturas de expedientes disciplinarios en casos de agresiones o de consumo y posesión de sustancias u objetos no permitidos entre menores. Estas actuaciones se llevan a cabo en aplicación de la normativa y el Reglamento de desarrollo de la Ley 5/2000, conforme al procedimiento establecido.

Por otra parte, desde que la entidad asumió la gestión del centro en julio del pasado año, y dando respuestas a las necesidades de climatización del centro, se han incrementado con equipos de climatización frío/calor. Además, se está procediendo



meridianos

actualmente a la instalación de una nueva equipación solicitada recientemente por los trabajadores.

Respecto, a la formación del personal, Meridianos quiere aclarar que las sesiones formativas se imparten fuera del horario laboral, pero se contabilizan como tiempo efectivo de trabajo, conforme a los criterios establecidos.

Por último, Meridianos apela a la Representación Legal de los Trabajadores para mantener un espíritu de diálogo constructivo que permita alcanzar los mejores consensos posibles en favor del bienestar tanto de los menores como del conjunto de profesionales del centro.